

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se aprueba, disponiendo su publicación, el Escalafón nacional de Camineros del Estado totalizado a 31 de diciembre de 1966

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 12, 13 y 14 del Reglamento General de los Camineros del Estado se ha procedido a la confección del Escalafón del expresado personal, que agrupa a todos los Camineros del ámbito nacional y en el que se expresan todos los datos que prescribe el artículo 14 del citado Reglamento:

En su virtud, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º La aprobación del Escalafón nacional de personal de Camineros del Estado totalizado a 31 de diciembre de 1966.

2.º La publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado» (suplemento al número 206 de fecha 27 de agosto de 1968).

3.º Que se conceda un plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha de su publicación, para que el personal interesado pueda formular ante esta Dirección General los recursos que a su derecho convenga, los que deberán cursarse a través de las Jefaturas Provinciales de Carreteras, que unirán al es-

crito de interposición el oportuno informe, significando que los expresados recursos deberán referirse exclusivamente a las variaciones introducidas en el Escalafón desde el último publicado.

Madrid, 23 de febrero de 1968.—El Director general, Pedro de Areitio.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 16 de agosto de 1968 por la que se nombra Presidente de la Comisión Promotora de la Universidad autónoma de Barcelona a don Vicente Villar Palasi.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden de esta fecha la Comisión Promotora de la Universidad autónoma de Barcelona,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el número segundo de la mencionada Orden, ha resuelto nombrar Presidente de la misma, a don Vicente Villar Palasi, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de agosto de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Universidad de Barcelona por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología aplicada» (segunda adjuntia) de la Facultad de Farmacia de la citada Universidad.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Geología aplicada» (segunda adjuntia), vacante en la Facultad de Farmacia de esta Universidad, que fué convocado por Orden ministerial de 28 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), ha resultado admitido al mismo el único aspirante presentado, don Carlos Miravittles Torras.

Barcelona, 8 de agosto de 1968.—El Secretario general, E. Gadea.—Visto bueno: El Vicerrector, M. Fenech.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura Universal» (primera cátedra) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición a la adjuntia de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura Universal» (primera cátedra) para que comparezcan el día 23 de septiembre próximo, a la una de la tarde, en el aula de Arte para dar comienzo a la práctica de los ejercicios correspondientes al concurso-oposición anunciado.

Granada, 5 de agosto de 1968.—El Presidente del Tribunal, E. Orozco.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona 5.ª, Vergara, entre funcionarios de esta Diputación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la provisión de la plaza de Recaudador de la zona 5.ª, Vergara, del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, mediante concurso entre funcionarios de la excelentísima Diputación Provincial de Guipúzcoa, que pertenecen a la plantilla de la escala técnico-administrativa, y plazas especiales-administrativas, o a la del Cuerpo de Arbitrios provinciales, siempre que estos últimos tengan, cuando menos, la categoría de Administrador de segunda clase, o a la de Inspectores de Rentas y Exacciones provinciales. Los aspirantes deberán contar con más de cuatro años de servicios a la Corporación.

Retribución mínima: 275.000 pesetas, a tenor del Decreto número 2006/1966, de 21 de julio, en relación con el acuerdo de la Corporación Provincial de 28 de febrero de 1967.

Retribuciones complementarias: Las resultantes de la aplicación de la escala gradual complementaria en función del cargo líquido anual por voluntaria, según promedio del bienio del ejercicio correspondiente y del ejercicio anterior, con la adición de aumentos graduales del 10 por 100 por cada cinco años de servicios prestados, y de las participaciones en el premio de ejecutiva, en cantidad equivalente al 30 por 100 de la participación, consistente en el 25 por 100 del premio de ejecutiva de la Corporación Provincial, en cuanto al exeso concurrente sobre el importe percibido por dicho concepto por el titular de la zona en el ejercicio 1966.

Dichas retribuciones complementarias serán objeto de aplicación solamente en el supuesto de concurrencia de obtención por la Corporación Provincial, concesionaria del Servicio de Recaudación, de beneficios mínimos de cuantía 900.000 pesetas, reduciéndose en su caso proporcionalmente para la obtención de dicho beneficio mínimo.

Participaciones: El 50 por 100 de la cantidad que el Estado abone por razón de recompensa de gestión regulada en el artículo 195 del Estatuto de Recaudación.

Igualmente percibirá el 50 por 100 de los recargos de apremio correspondientes a exacciones provinciales, a tenor del